

CONSEJO RECTOR

NIF: V21473624

Av. de Andalucía, 119

21400 – Ayamonte (Huelva)

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025

NORMATIVA.

El artículo 39º de los Estatutos de la Entidad dispone que: *“En el último trimestre de cada ejercicio, el Consejo Rector formulará el presupuesto provisional para el ejercicio económico siguiente, eligiendo para ello la fórmula de presentación más conveniente en cada momento. El presupuesto podrá señalar conceptos ordinarios y otros de carácter extraordinario o de proyección plurianual, determinando el origen de los fondos y las aplicaciones de los mismos, conducentes al equilibrio de ambos, aplicándose con carácter general desde el día primero del año”.*

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto es el documento en el que se proyecta la actuación del Consejo Rector para el ejercicio.

Se han tenido en cuenta para elaborar el presupuesto los gastos reales realizados en los ejercicios anteriores. El presupuesto de gastos se compone de unas partidas que están fijadas por los contratos en curso, como son el mantenimiento y la conservación de viales y zonas verdes, la administración de la Entidad, y el mantenimiento de la página web. Los importes de estas partidas se han determinado aplicando un incremento del 2,8% al importe real del ejercicio 2024.

Los conceptos que no dependen de contratos vigentes se presupuestan en virtud de expectativas a realizar mediante una estimación razonable y, siendo aprobados por la Asamblea General, se ejecutarán por el Consejo Rector solicitando ofertas a empresas adecuadas y eligiendo la que se considere más conveniente, sin sobrepasar el importe de la partida correspondiente.

Se considera conveniente incluir en el presupuesto una dotación a un fondo de reserva para grandes reparaciones por un importe de 90.000 €.

Los ingresos efectivos en periodo voluntario son muy inferiores al importe de los recibos puestos al cobro, y como los gastos a realizar son superiores, se cubriría el exceso de los gastos con fondos procedentes del cobro de cuotas de ejercicios anteriores y del remanente disponible de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Las partidas que componen el presupuesto de gastos y su explicación son las siguientes:

1.- Compras de plantas y otros materiales.

2.- Servicios Exteriores:

2.1.- Mantenimiento y conservación: Incluye la limpieza de viales y aceras, zonas de aparcamientos, parques infantiles. Mantenimiento de zonas verdes y red de riego, podas de setos, palmeras y árboles, y control de plagas. Labor desarrollada por la empresa COMFORTSERVI, según contrato vigente.

2.2.- Administración y asesoría legal: Esta partida corresponde a la administración de la EUC, comprendiendo la custodia de la documentación; el control de cambios de titulares de los inmuebles, confección del padrón para el cobro de las cuotas; elaboración de la contabilidad y de las cuentas anuales; protección de datos; y apoyo al Consejo Rector en sus tareas. Estas tareas las realiza la empresa FINCAS ESURY, S.L. según contrato vigente.

2.3.- Servicio de gestión de cobro realizado por la ATPH: La Agencia Tributaria Provincial de Huelva realiza la gestión de cobro de las cuotas de conservación semestralmente. Realiza también la gestión de la recaudación de los impagados por la vía de apremio y seguimiento de los expedientes hasta su resolución, pudiendo proceder al embargo de bienes de los deudores y su venta en pública subasta. Se rige por el convenio vigente firmado por la ATPH y el Ayuntamiento de Ayamonte.

2.4.- Mantenimiento de la página web: Para mantener informados a los miembros de la EUC y cualquier persona interesada en conocer la EUC. Mantenimiento del dominio, correos electrónicos asociados, publicaciones de contenidos y avisos. Estas tareas las realiza la empresa CAPACETE, según contrato vigente.

2.5.- Seguros: Por la prima del seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo Rector con la compañía de seguros HISCOX.

2.6.- Otros Servicios: Se incluyen en esta partida gastos de desplazamientos que ocasionalmente realizan miembros del Consejo Rector para reuniones para la gestión y administración de la EUC. Gastos de material de oficina.

3.- Gastos Financieros: Se incluye en esta partida posibles gastos financieros por mantenimiento de las cuentas corrientes de la entidad y otros gastos posibles.

4.- Pérdidas por insolvencia firme de deudores.

5.- Comisiones y gastos bancarios.

6.- Gastos Extraordinarios: Se incluyen en esta partida aquellos gastos que son imprevistos, que no están recogidos en los contratos de servicios de que se dispone; o que se prevé realizar, pero no se dispone de estudios o presupuestos en la fecha de elaboración del presupuesto provisional.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las partidas que comprenden el presupuesto de ingresos y su explicación son las siguientes:

1.- Ingresos por cuotas del ejercicio:

1.1.- Ingresos por cuotas ordinarias de ejercicio: Aportaciones de los miembros de la EUC Costa Esuri en base a las cuotas ordinarias que resulten de los presupuestos aprobados por la Asamblea General.

1.2.- Aportaciones de los miembros de la Entidad en base a las cuotas extraordinarias que resulten de los presupuestos aprobados por la Asamblea General.

2.- Ingresos financieros:

2.1.- Intereses y recargos de recaudación ejecutiva.

2.2.- Intereses de cuentas y depósitos en entidades financieras.

3.- Ingresos de cuotas impagadas de ejercicios anteriores

4.- Ingresos procedentes del remanente o reservas de ejercicios anteriores.

PROPUESTA:

El Consejo Rector propondrá a la Asamblea General un importe de cuotas de conservación igual al del año anterior 950.000,00 euros, con lo que la cuota a pagar de cada inmueble será igual a la de años anteriores en función de la cuota de participación que ostenta en el total de la entidad.

Los importes por conceptos se detallan en el cuadro adjunto.

La cuota se pagará en dos plazos semestrales como se viene realizando.

Los periodos de pago en periodo voluntario serán:

El primer plazo desde el 1 de abril al 15 de mayo (*) y el segundo plazo desde 15 de septiembre al 30 de noviembre.

Fecha de aprobación por el Consejo Rector: 25/03/2025

Fecha de aprobación por la Asamblea General Ordinaria: 12/04/2025

(*) FE DE ERRORES: detectado error material en las fechas del primer plazo, se procede a su corrección.

CONSEJO RECTOR

NIF: V2147862Y

Av. de Andalucía, 119

21400 – Ayamonte (Huelva)

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025

		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO 2024	PROPUESTA 2025
	GASTOS DEL EJERCICIO			
1	COMPRAS			
1.1	Compras de materiales y plantas	35.000,00	-	10.000,00
2	SERVICIOS EXTERIORES			
2.1	Mantenimiento y conservación (Comfortservi)	657.663,52	654.941,02	673.279,40
	Control de plagas	3.000,00		
2.2	Servicios Profesionales			
	Administración	38.185,98	31.460,00	38.620,30
	Jurídicos y notarios		1.769,02	2.000,00
	Gestión de cobro ATPH	55.000,00	76.631,11	60.000,00
	Página web mantenimiento	500,00	1.222,35	800,00
	Protección de datos	1.000,00		
2.3	Primas de seguros		865,21	890,00
2.4	Servicios bancarios	-	-	-

2.5	Comunicaciones y Relaciones públicas	500,00	367,01	2.000,00
2.6	Gastos de oficina y desplazamiento	1.000,00	198,62	500,00
2.7	Otros gastos	6.000,00	4.162,76	1.000,00
3	IMPUESTOS			
	IVA soportado	-	-	-
4	OTROS GASTOS DE GESTIÓN			
4.1	Pérdidas por insolvencias firmes de deudores	-	-	-
5	GASTOS FINANCIEROS			
5.1	Comisiones y gastos	-	-	-
6	GASTOS EXTRAORDINARIOS			
6.1	Gastos extraordinarios	70.000,00	23.205,00	90.000,00
7	DOTACIÓN AL FONDO DE GRANDES REPARACIONES			
7.1	Dotación al fondo para grandes reparaciones	-	-	-
7.2	Dotación a la provisión por insolvencias y morosidad	-	-	133.910,30
	SUMA TOTAL GASTOS	867.349,50 €	794.822,10 €	1.013.000,00 €

	INGRESOS DEL EJERCICIO			
1	INGRESOS DEL EJERCICIO			
1.1	Ingresos por cuotas ordinarias del ejercicio	950.000,00	530.048,45	950.000,00
1.2	Ingresos por cuotas extraordinarias del ejercicio	-	-	-
	SUMA	950.000,00	530.048,45	950.000,00
2	INGRESOS FINANCIEROS			
2.1	Intereses recaudación ejecutiva	30.000,00	14.327,83	13.000,00
2.2	Intereses entidades bancarias	10,00	-	-
2.3	Ingresos por recargos Recaudación ejecutiva	45.000,00	51.922,34	50.000,00
	SUMA	75.010,00	66.250,17	63.000,00
3	INGRESOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES			
3.1	Ingresos procedentes de ejercicios anteriores	-	301.939,34	-
	MINORACIÓN DE INGRESOS POR MOROSIDAD	- 350.000,00	- 112.185,07	-
	SUMA TOTAL INGRESOS	675.010,00 €	786.052,89 €	1.013.000,00 €
	EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	- 192.339,50 €	- 8.769,21 €	-
	El déficit del presupuesto se compensa con el remanente de ejercicios anteriores	192.339,50 €		